RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

contra Toaquin	Lanas	pa Vami	ro	
de 2	herma	**************************************	(Laragora)
	1			
Juez Instructor de	Carin	ena		
Se inició el expediente	e en 23 de	11	de 1949	
Fallado en de		de 19		
Remitido para ejecució			de 19	

Expediente núm. 4641



JUZGADO DE INSTRUCCION CARINENA.

RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Exemo. Sr.

Exp. 529-1943.

JOAQUIN LAMASPE RAMIRO
VETTO de
LUESMA

numero de la Audiencia 4641 Tengo el honor de pener en conocimiento de V.E. que en el día de
la fecha se incoa expediente contra
el vecino de Luesma, JOAQUIN LAMASPE RAMIRO; sin filiacion-política
y mala conducta y antecedentes, simpatizante de los tojos.

Dios guarde a V.E. meuhos años.

Carino Jimme

Exemo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia del Territorio

ZARAGOZA.



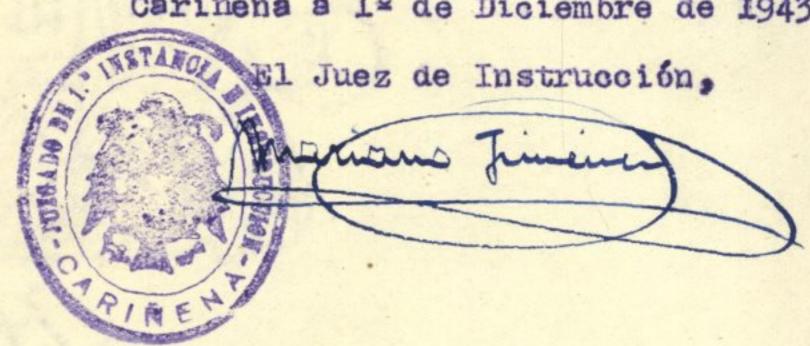
Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.I.I., que con esta fecha se ha recibido en este Juzgado, testimonio de la sentencia y orden de proceder a la incoación de expediente de responsabilidades políticas, contra

Caquin Lanaspa Komuro vecino de Luchua

Dios guarde a V.I.I. muchos años.

Carinena a le de Diciembre de 1943



Ilmo. Sr. Fresidente de la Audiencia Provincial de

Numero de la Audiencia

numero de la Audiencia

529

4641

ZARA GOZA .-

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL EXCMO. SEÑOR:

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Adjunto tengo el honor de remitir a

V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 998. Vo instruída contra Jacquin Lanarja

Ref. al n.º 9948-3º Ramino

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

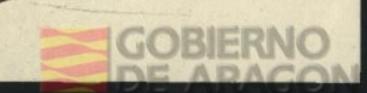
Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 4 de arrayo de 1943.

EL Cajutair Juez

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Imp. LA REINA DE LAS TINTAS



DILIGENCIA.—La pongó yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de
urgencia n.º 993 del año / 44 contra / 44 mm/

MMM MWW por delito de MMM A A MMM del
que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a de MMM de 1943.

PROVIDENCIA. — Zaragoza a de de MMMO de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

El Viscol dice que à su suicio. procede formar esepeshente à Fociquin Landspa Ramiro Laragora 18 de Tenus de 1953 Sichoch for Fuente Hiligeinia- Hernello de Fissalia En 22 junio 1945 Joseidersin - Zaragojo Peintidos de Jimio de. J. J. - mil movementos cuarenta y ses. Wejada) Tenery) Parmeta \ Mobilegra Leguidonnente de ample la mandriels ferfisso

PROVIDENCIA. - Zaragoza a 23 de Nomembre de mil novecientos cua-

Millaruelo Lejada Barroeta

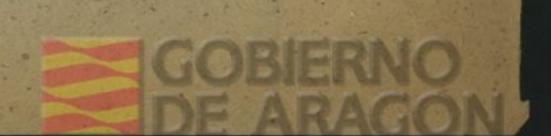
Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción de carinera para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

3

Morrogen,

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

el siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, el socio 4641 escetica Joaqueca Faciaspo Ramino vecino ae Lecernia

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a // de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta Magistrados

. 9

Zaragoza a // de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

GOBIERNO